

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
DE LA CORPORACION SISMA MUJER
NIT 830.049.540-9**

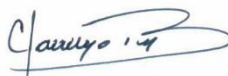
CERTIFICAMOS QUE

1. La CORPORACION SISMA MUJER actuó como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial a 31 de diciembre de 2016.
2. La CORPORACION SISMA MUJER durante el año 2019 cumplió con todos los requisitos establecidos en los Artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los Artículos relacionados del Decreto 2150 de 2017 para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial en la vigencia mencionada.
3. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.
4. Los excedentes del ejercicio de la CORPORACION SISMA MUJER no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020) con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
Representante Legal



ANA BEATRIZ CLAVIJO MORA
Contadora
TP 147006-T